



C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO
SECRETARIO

C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE

C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA

A FAVOR

A FAVOR

INTEGRANTES DEL COMITÉ MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACION DE LOS

ORDEN DEL DIA Y SE PROCEDE A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL VOCAL PRIMERO QUE DE LECTURA AL

MANIFIESTA QUE AL EXISTIR QUORUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DIA

PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

1.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA

INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

RESPRESENTACIONES ARTISTICAS MUÑOZ "EXCLUSIVO GRUPEO".

DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN CONTRATO DEL EVENTO DEL 10 DE MAYO DE

4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

2.- DECLARACION DE QUORUM

1.- LISTA DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DIA

MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ,

TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO.

NEPOMUCENO CABRERA, COMO SEGUNDA VOCAL Y AL C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA, COMO

TRANSPARENCIA EL C. EDER ALONSO DELGADO, COMO PRIMER VOCAL, LA C. MIRIAM DENISSE

TRANSPARENCIA, AL C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO, COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE

LOS C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE

94170, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN ORDINARIA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR

AYUNTAMIENTO DE TOMATILÁN, UBICADA EN AVENIDA 3 ENTRE CALLE 1 Y 2 S/N, COL. CENTRO, C.P.

DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATILÁN VERACRUZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA TRES

"ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. 166"
2022-2025

SECRETARIA

[Handwritten signature]



CONTRALORIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

2022-2025

CONTRALORIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATILÁN, VER.
2022-2025



de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional de sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, esto conforme a lo establecido en el Artículo 15 Fracción VII. El cual cito: "Los laborando y fungiendo como servidora pública su salario es información pública, laborando como administrativo de seguridad pública municipal, y al estar trimestralmente, no aparece actualmente pero en el primer tabulador si, quien esta

3. De igual manera solicito a usted el salario mensual neto que percibe la C. Lic. Maria por la que fue contratado dicho personaje.

Tomatlán 2023, o en su caso documento oficial en el cual se mencione la cantidad conductor de Bridon Tv Programa del canal Bandamax para asistir a la cabalgata

2. El contrato que el H. Ayuntamiento de Tomatlán realizó con el C. Toño Aldeco contratado dicho grupo.

se muestre documento oficial en el cual se mencione la cantidad por la que fue Mayo del 2023 en el cual se contrató al grupo "Guapayasos", o en su caso solicito

1. El contrato que el H. Ayuntamiento de Tomatlán realizó para el evento de 10 de

siguiente información de carácter público:

la Unidad de Acceso a la Información Pública; a través de este medio solicito a usted la

INFORMACION QUE TEXTUALMETE DICE: "Buenas tardes C. Eder Alonso Delgado | Titular de 2022-2025

I.- CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE TOMATLÁN VER

ASUNTO LOS SIGUIENTES:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE

RESPRESENTACIONES ARTISTICAS MUÑOZ "EXCLUSIVO GRUPERO".

DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE EN CONTRATO DEL EVENTO DEL 10 DE MAYO DE

4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

2.- EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

VOCAL

C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA

A FAVOR

VOCAL

C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO C.

A FAVOR

VOCAL

C. EDER ALONSO DELGADO

A FAVOR

2022-2025

TOMATLÁN VER

SECRETARÍA



Handwritten signature in blue ink



2022-2025 TOMATLÁN VER. CONTRALORIA



2022-2025 TOMATLÁN VER. SECRETARÍA



2022-2025 TOMATLÁN VER. TESORERÍA





CABE SEÑALAR QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACION COMO LA PIDE EL SOLICITANTE, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CREFTERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACION DE ELABORAR DOCUMENTOS ADHOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION", EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PARTICULAR, PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN

generica y fundando su clasificacion".

publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera obligados, para efectos de atender una solicitud de informacion, deberan elaborar una version que cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos Reyes, y por otra parte el ayuntamiento de Tomatlán, dado que según el art. 65, de la ley 875 dice MUNOZ "EXCLUSIVO GRUPERO", representando en ese acto por el ingeniero José Alfredo Muñoz veintitres, celebrado por una parte la empresa denominada REPRESENTACIONES ARTISTICAS "Por medio de la presente solicito de la manera mas atenta la versión publica del contrato de prestación de servicios de servicios artisticos profesionales de fecha uno de mayo del año dos mil

OFICIO OF1042/TES/2023 SEÑALA:

AREA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA AREA A TRAVÉS DEL ACCESO A LA INFORMACION, FUE TURNADA AL TESOERO, TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL II.- COMO PARTE DEL TRAMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE

Gracias por su atención."

alguno modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente: "VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despesa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;"

CONTRALORIA
TOMATLAN, VER.
2022-2025

OFICINA PUBLICA
TOMATLAN, VER.
2022-2025

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
TOMATLAN
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERIA
TOMATLAN, VER.
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TOMATLAN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATLAN, VER.
2022-2025



O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE LA INEXISTENCIA, Y EL ARTICULO 131 FRACCION II DICE QUE EL COMITÉ TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE HAYAN EJERCIDO, SE DEBERÁ MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN OBLIGADOS. EN LOS CASOS QUE CIERTAS FACULTADES, FUNCIONES O COMPETENCIAS NO SE FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS PRESUME QUE LA INFORMACIÓN DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUALADO DE LA LLAVE, DICE QUE SE **SEGUNDO:** QUE EL ARTICULO 7 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

ES UN BIEN PÚBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSICION ESTADO DE VERACRUZ DE IGUALADO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE **PRIMERO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA

CONSIDERANDO

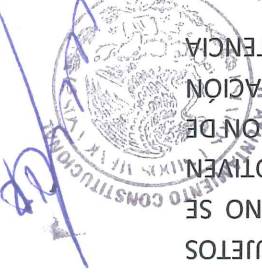
EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

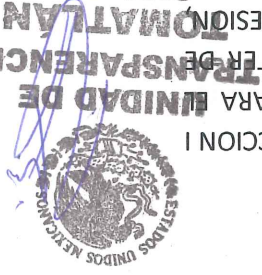
CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIÓ LA ENTREGADOS Y RECIBIDOS Y CONFORME AL TÍTULO CUARTO DE LA LEY 875. CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE TRANSPARENCIA EMITA ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD FRACCION I, QUINGUAGESIMO SEXTO; SE REALICEN GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL COMITÉ ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA DE LA LLAVE EN SUS ARTICULOS 3 FRACCION X, 12, 13, 14 Y 42; Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUALADO EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION I, 72 Y 76; LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUALADO DE LA LLAVE GRUPEO". Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA CONTRATO DEL EVENTO DEL 10 DE MAYO DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS MUÑOZ "EXCLUSIVO DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUERON OTORGADOS LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DE EN PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS, SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC

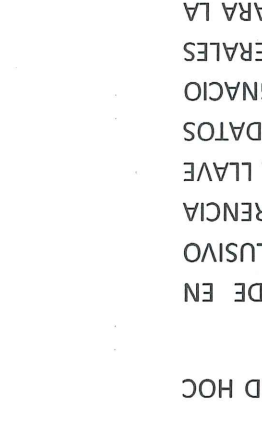
CONTRALORIA TOMATLAN, VER. 2022-2025



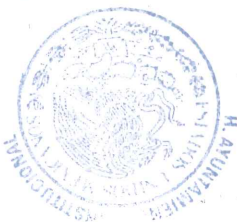
SECRETARIA TOMATLAN, VER. 2022-2025



SECRETARIA TOMATLAN, VER. 2022-2025



Handwritten signature





TERCERO: QUE LOS NUMERALES 60 FRACCION I Y 149 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL COMITE DEBERA EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACION COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

CUARTO: QUE LA CLASIFICACION ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETERMINA QUE LA INFORMACION EN SU PODER ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITE DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCION II Y 149 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUACIO DE LALLAVE.

QUINTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE LA TESORERA REALIZAR LA VERSION PUBLICA CONFORME A SU OFICIO OF1042/TES/2023, QUE SE REQUIERE LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION EN LA MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES COMO SON NOMBRE Y FIRMA, QR, RFC, ENTRE OTRA INFORMACION QUE PONGAN EVIDENCIA SUS DATOS PERSONALES DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS, POR LO QUE PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CLASIFICACION EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL Y EN CONSECUENCIA DE LA VERSION PUBLICA, RESULTA NECESARIO QUE ESTE COMITE SE PRONUNCIE SOBRE LA PRUEBA DE INTERES PUBLICO Y PRUEBA DE DAÑO.

RESPECTO DE LA PRUEBA DE DAÑO, SI BIEN EL NOMBRE Y FIRMA SON INFORMACION, ALFABETICA, NUMERICA Y GRAFICA QUE HACEN IDENTIFICABLES A SUS TITULARES, EXISTE UN INTERES PUBLICO SUPERIOR PARA QUE AUN SIENDO DATOS PERSONALES DEBA PERMITIRSE SU ACCESO, PUES ASI LO ESTABLECE EL ARTICULO QUINGUAGESIMO SEPTIMO FRACCION I Y II DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, AL SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE NO PODRA OMITIRSE DE LAS VERSIONES PUBLICAS LAS QUE SE REFIERA A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y SUS FIRMAS AUTOGRAFAS CUANDO SEAN UTILIZADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PUBLICO, POR LO QUE RESULTA MAYOR EL INTERES DE DIVULGACION PUES BENEFICIA A LA RENDICION DE CUENTAS Y CORRESPONDE A DATOS ESTRECHAMENTE VINCULADOS A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 875 CITADA.

AHORA BIEN, ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA CLASIFIQUE EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, CUENTAS BANCARIAS, ENTRE OTROS DATOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS OTORGADOS POR TESORERIA, PUES SON DATOS PERSONALES QUE NO PUEDEN SER DIVULGADOS SIN AUTORIZACION DE LOS TITULARES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUACIO DE LA LLAVE; 3 FRACCION X, 12,13,14 Y 42 DE LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE



SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA



DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCALIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS; ASI TAMBIEN SE ENTIENDE A LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (INAI), CON RUBRO "REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FISICAS, EL RFC ES UNA CLAVE DE CARACTER FISICA, UNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARACTER CONFIDENCIAL, ASI TAMBIEN DECLARAR INEXISTENCIA DE INFORMACION CONFORME LOS ARTICULOS 150 Y 151 DE LA LEY 875 CONFORME LOS CRITERIOS 14/17 Y 2/2017.

CRITERIOS Y RESOLUCIONES:

RRA 0189/17 MORENA 08 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE JOEL SALAS SUAREZ.
 RRA 0677/17, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO 08 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE ROSENDO EVGUENI MONTERRY CHEPOV.
 RRA 1564/17 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION 26 DE ABRIL DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE OSCAR MAURICIO GUERRA FORD.
 RRA 3995/16 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. 1 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERRY CHEPOV.
 RRA 0937/17 SENADO DE LA REPUBLICA, 15 DE MARZO DE 2017, POR UNIMIDAD. COMISIONADO PONENTE XIMENA DE LA MORA.
 RRA 0478/17 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 26 DE ABRIL DE 2017 POR UNANIMIDAD, COMISIONADA PONENTE ARELI CANO GUADIANA.
 CRITERIO INAI 19/17 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FISICAS. CRITERIO 03/10 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) ES UN DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE LA MISMA, COMO LO SON SU NOMBRE, APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y SEXO. DICHO DATOS CONTIENEN INFORMACION QUE DISTINGUE PLENAMENTE A UNA PERSONA FISICA DEL RESTO DE LOS HABITANTES DEL PAIS, POR LO QUE LA CURP ESTA CONSIDERADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL.

EL CODIGO QR, YA QUE ES UN SELLO DIGITAL EN DONDE APARECE EL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES ES UNA CLAVE DE CARACTER FISICA, UNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARACTER CONFIDENCIAL.

CLAVE DE CONTROL: SO/010/2013. NUMERO DE CUENTA BANCARIA DE PARTICULARES, PERSONAS FISICAS Y MORALES, CONSTITUYE INFORMACION CONFIDENCIAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 18, FRACCIONES I (PERSONAS MORALES) Y II (PERSONAS FISICAS) DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS PARTICULARES ES INFORMACION CONFIDENCIAL POR REFERIRSE A SU PATRIMONIO. A TRAVES DE DICHO NUMERO, EL CLIENTE PUEDE ACCEDER A LA INFORMACION RELACIONADA CON SU PATRIMONIO, CONTENIDA EN LAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 TOMATLAN
 2022-2025
 CONTRALORIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025

TESORERIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025

SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TOMATLAN, VER.





• **FUNDAMENTACIÓN:** LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULOS 60 FRACCION I, 72 Y 76 PRIMER PARRAFO, LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULOS 3 FRACCION X, 12,13,14, Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCALIFICACION DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PRIMER PARRAFO, Y LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASI TEMBIEN CON FUNDAMENTO AL ART. 72 DE LA LEY 875 FRACCION VIII, X, XL Y 92 DE LA LEY 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASI TAMBIEN DECLARAR INEXISTENCIA DE INFORMACION CONFORME AL ARTICULO 7 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DICE QUE SE PRESUME QUE LA INFORMACION DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS QUE CIERTAS FACULTADES, FUNCIONES O COMPETENCIAS NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBERA MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCION DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA INEXISTENCIA. Y ARTICULO 131 DE LA MISMA LEY FRACCION II DICE QUE EL COMITÉ TENDRA LA ATRIBUCION DE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE RESPUESTA,

EN CONSECUENCIA, ES INDISPENSABLE QUE ESTE COMITÉ CONFIRME LA CLASIFICACION EN SU MODALIDAD CONFIDENCIAL Y DADO CASO INEXISTENCIA DE INFORMACION TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

POR LO QUE SE REFIERE AL DESCUENTO DE PRESTAMO PERSONAL CONSTITUYE UNA OPERACION FINANCIERA DE CREDITO EN LA QUE EL ACREEDOR OTORGA UNA CANTIDAD DETERMINADA DE DINERO A OTRA PERSONA DENOMINADA DEUDOR Y EN LA QUE ESTE ULTIMO SE COMPROMETE A DEVOLVER EN EL TIEMPO O PLAZO DEFINIDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA DICHA OPERACION POR LO QUE SE VINCULA A DATOS QUE REVELAN LA SITUACION PATRIMONIAL DE SUS TITULARES.

BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN DONDE SE PUEDEN REALIZAR DIVERSAS TRANSACCIONES COMO SON MOVIMIENTOS Y CONSULTA DE SALDOS. POR LO ANTERIOR, EN LOS CASOS EN QUE EL ACCESO A DOCUMENTOS CONLLEVE LA REVELACION DEL NUMERO DE CUENTA BANCARIA DE UN PARTICULAR, DEBERAN ELABORARSE VERSIONES PUBLICAS EN LAS QUE DEBERA TESTARSE DICHO DATO, POR TRATARSE DE INFORMACION DE CARACTER PATRIMONIAL, CUYA DIFUSION NO CONTRIBUYE A LA RENDICION DE CUENTAS.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 SECRETARIA
 TOMATLAN VER
 2022-2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 SECRETARIA
 TOMATLAN VER
 2022-2025



Handwritten signature





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

• **PRUEBA DE DAÑO:** LA FINALIDAD DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION COMO CONFIDENCIAL RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES COMO CUENTAS BANCARIAS DEL CONTRATO, ES GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS MISMOS EN VIRTUD DE QUE SE PODRIA ACTUALIZAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECIFICO A LOS PRINCIPIOS JURIDICOS TUTELARES, MEDIANTE CONDUCTAS DELICTIVAS, BUSCANDO ASI LA PREVENCIÓN A DICHAS CONDUCTAS. LOS CONTRATOS CONTIENEN DATOS ESTRICAMENTE CONFIDENCIALES ALFABETICOS, ALFANUMERICOS QUE VULNERAN DATOS CONFIDENCIALES DEL TITULAR, CUYA DIFUSION NO CONTRIBUYE A LA RENDICION DE CUENTAS, ESTOS DATOS FUERON OTORGADOS O SE GESTIONARON EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DE CONTRATO CON UN CONTRATISTA, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FISICO Y TECNICO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES QUE EVITEN EL DAÑO, PERDIDA, ALTERACION, DESTRUCCION, USO O ACCESO NO AUTORIZADO

• **INAI CLAVE DE CONTROL:** SO/010/2013. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CONSTITUYE INFORMACION CONFIDENCIAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIONES I (PERSONAS MORALES) Y II (PERSONAS FÍSICAS) DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS PARTICULARES ES INFORMACION CONFIDENCIAL POR REFERIRSE A SU PATRIMONIO. A TRAVÉS DE DICHO NÚMERO, EL CLIENTE PUEDE ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU PATRIMONIO, CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN DONDE SE PUEDEN REALIZAR DIVERSAS TRANSACCIONES COMO SON MOVIMIENTOS Y CONSULTA DE SALDOS. POR LO ANTERIOR, EN LOS CASOS EN QUE EL ACCESO A DOCUMENTOS CONLLEVE LA REVELACIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE UN PARTICULAR, DEBERÁN ELABORARSE VERSIONES PÚBLICAS EN LAS QUE DEBERÁ TESTARSE DICHO DATO, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PATRIMONIAL, CUYA DIFUSIÓN NO CONTRIBUYE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

• FUENTE DE LA INFORMACION: TESORERIA.
• PARTE DE LA INFORMACION QUE ABARCA: LA INFORMACION QUE SE REFIERE A CUENTAS BANCARIAS.

EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA QUE LAS VERSIONES PUBLICAS QUE DEBEN GENERARSE PARA ATENDER LA SOLICITUD TENDRAN QUE CONTENER, SOLO LOS DATOS NECESARIOS PARA INFORMAR DE MANERA EFICIENTE Y VERAZ.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTAN QUE ESTAN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION QUE SE REFIERE A CUENTAS BANCARIAS A PARTIR DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD

2022-2025
SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



DE INFORMACION, QUE OBRA EN PODER DE ESTA DEPENDENCIA, ASI COMO LAS VERSIONES PUBLICAS DE DICHS DOCUMENTOS.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFESTO: AL NO HABER MAS OBSERVACIONES RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACION DEL COMITÉ.

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDO COMO SIGUE:

C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA A FAVOR

PRESIDENTE

C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO A FAVOR

SECRETARIO

C. EDER ALONSO DELGADO A FAVOR

VOCAL

C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO CABRERA A FAVOR

VOCAL

C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA A FAVOR

VOCAL

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

A C T O A C T 2 / 0 3 / 1 0 / 2 0 2 3

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL REFERENTE CONTRATO DEL EVENTO DEL 10 DE MAYO DE RESPRESENTACIONES ARTISTICAS MUÑOZ "EXCLUSIVO GRUPERO";

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO / FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



CONTRATORIA
TOMATLAN, VER
2022-2025

[Handwritten signature]

OBRAS PUBLICAS
TOMATLAN, VER
2022-2025

TOMATLAN
2022-2025

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



TESORERIA
TOMATLAN, VER
2022-2025



A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR



[Handwritten signature]
SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TOMATLAN, VER
2022-2025

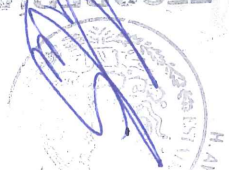




C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO CABRERA
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. EDER ALONSO DELGADO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

